

Latacunga, 2 de agosto de 2017

Señor
MARIO VINICIO QUINTEROS OLMEDO
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía **TRANSPORTES MARIOQUINTEROS CIA. LTDA.**, notifico a usted la designación como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

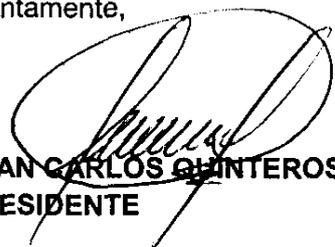
Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de la compañía **TRANSPORTES MARIOQUINTEROS CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el de 20 de Julio de 2017, ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Decimoquinto del Cantón Quito.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

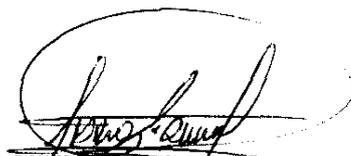
Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


JUAN CARLOS QUINTEROS OLMEDO
PRESIDENTE

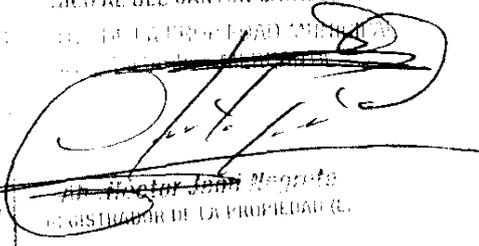
Lugar y Fecha: Latacunga, 2 de Agosto de 2017.

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRANSPORTES MARIOQUINTEROS CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.


MARIO VINICIO QUINTEROS OLMEDO
C.C.: 050276043-2

CERTIFICADO	Que en esta fecha se inscribió en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, a favor de la Compañía MARIOQUINTEROS CIA. LTDA. la figura de GERENTE GENERAL en la partida No. 461 Latacunga, a las 02 de agosto del 2017 .
	REGISTRADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL


Director Juan Negrete
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (C)